



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O.BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1995-96

**ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
PARA AUTORIZAR AL ALCALDE EN REPRESENTACION DE ESTE MUNICIPIO,
A SOLICITAR Y ACEPTAR EL TRASPASO DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES
AL MUNICIPIO DE SALINAS, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE RECREACION
Y DEPORTES.**

POR CUANTO: El Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno Estatal consignó la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares a fin de ejecutar el Plan de Obras y Mejoras a instalaciones y facilidades Recreo-Deportivas.

POR CUANTO: El Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, en representación de esta administración municipal, solicita y acepta el traspaso de los fondos que corresponden a este municipio, los cuales suman un total de \$25,000.00 y la autorización para las contrataciones del Desarrollo de las obras y proveer para el Pareo de los Fondos asignados.

POR CUANTO: Esta Administración desea comenzar las obras a la brevedad, por lo que solicita al Departamento de Recreación y Deportes la atención inmediata para el traspaso de dichos fondos.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1ra: Autorizar al Honorable Alcalde solicitar y aceptar el traspaso de los fondos aprobados por el Departamento de Recreación y Deportes para la comunidad de San Felipe del Barrio Aguirre, por la suma de \$25,000.00, los cuales distribuirá esta administración para la construcción de las siguientes obras;

ACTIVIDADES:

- 1) Construcción de verja en bloque y cemento parque de pelota.

COSTO GLOBAL DE ACTIVIDADES.....\$25,000.00

SECCION 2da: Esta Ordenanza, por ser con carácter de urgencia, comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y por el Honorable Alcalde.

SECCION 3ra: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Departamento de Recreación y Deportes y demás agencias estatales y municipales correspondientes.

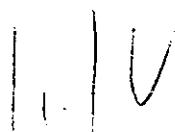

HÉCTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTÍNEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1995-96

Apruebo por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde,
a los 28 días del mes de Marzo de 1996.

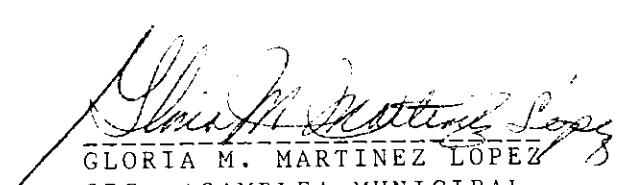

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, Serie 1995-96, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1996.

Se certifica además que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Benjamín Zayas, Vicente Torres, Gilberto Reyes, Ignacio Del Valle, Ismael Ortiz, Melvin Torres, Antonio Olavarria, Angel L. Diaz, Oscar Vázquez, Reinaldo Alomar, José Melero, Emigdio Luna.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 28 de Marzo de 1996.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL